



ASPACE NAVARRA

La Asociación Navarra para la Parálisis Cerebral (ASPACE) es una entidad sin ánimo de lucro, como respuesta a la necesidad de desarrollar un Itinerario de Vida para personas con discapacidad, preferentemente personas con parálisis cerebral.

Para ello, junto con la Asociación, forman parte de este proyecto dos entidades: Fundación Aspace Navarra Residencial (FANR) y Fundación Aspace Navarra para el Empleo (FANE) que dan respuesta a todas las necesidades durante este Itinerario de Vida, desde la acogida, escolarización, integración laboral y ocupacional hasta las necesidades residenciales.

En nuestras entidades la prevención de riesgos laborales, está CENTRADA EN LAS PERSONAS e integrada en todos los procesos productivos y de gestión que alcanzan a nuestra organización. Y es un objetivo básico garantizar la seguridad y salud de todo el personal.

A fin de alcanzar este objetivo, tenemos implantado un Sistema de Gestión conforme a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995, que nos permite detectar las situaciones de riesgo y su origen, aplicando las técnicas adecuadas y las acciones preventivas que nos facilitan el objetivo de CERO accidentes.

PRINCIPIOS PREVENTIVOS FUNDAMENTALES

- **Establecer objetivos y metas que se traduzcan en Planes de Actuación.**
- **Prevenir los daños y el deterioro de la salud aplicando acciones correctivas y preventivas apropiadas a la naturaleza y magnitud de los riesgos.**
- **Reforzar la importancia de la formación como herramienta preventiva.**
- **Conocer y cumplir los requisitos legales aplicables. Intentar ir más allá de lo que la legislación dicta, siempre que los recursos técnicos y económicos lo permitan.**
- **Transparencia a los trabajadores en actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales.**
- **Facilitar la comunicación bidireccional. Estar abiertos a peticiones y consultas por parte de los trabajadores.**

ASPACE, junto con las dos Fundaciones (FANE y FANR), ha constituido un Servicio de Prevención Mancomunado y se compromete a proporcionar los recursos necesarios y adecuados para la excelente implantación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

Asimismo, deberá difundirlo a todo el personal, exigir su cumplimiento, evaluarlo periódicamente, y mejorarlo constantemente, contando con la colaboración de todas y cada una de las personas de las entidades que lo han constituido.

Pamplona a 10 de abril de 2025